



SENADO DE LA REPUBLICA
SECRETARIA GENERAL LEGISLATIVA

FECHA 17/6/15 HORA 1:48 P.m.

RECIBIDO POR

Mayra Alcántara

EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA

02350

RESOLUCIÓN QUE CONFORMA UNA COMISIÓN ESPECIAL PARA INVESTIGAR LAS CAUSAS DEL ACCIDENTE DE TRANSITO OCURRIDO EN EL KILOMETRO 30 DE LA AUTOVIA DE SAMANA, EL PASADO 11 DE JUNIO DEL 2015.

CONSIDERANDO PRIMERO: Que el pasado día 11 de junio del año 2015, en el tramo de la autovía que conduce desde Santo Domingo a Samaná, aproximadamente en el kilómetro 30, un autobús de pasajeros y un camión se invistieron, resultando fatalmente heridos 13 personas y 19 personas heridas de gravedad.

CONSIDERANDO SEGUNDO: Que luego de la inauguración de esta importante vía de acceso terrestre, han ocurrido reiterados accidentes fatales en los últimos años, lo que hace necesario investigar el origen de los mismos.

CONSIDERANDO TERCERO: Que la Constitución de la República en su artículo 8, “sobre los derechos individuales de las personas”, consagra que se reconoce como finalidad principal del Estado la protección efectiva de los derechos de la persona humana y el mantenimiento de los medios que le permitan perfeccionarse progresivamente dentro de un orden de libertad individual y de justicia social, compatible con el orden público, el bienestar general y los derechos de todos;

CONSIDERANDO CUARTO: Que tanto el Gobierno Central, como las instituciones privadas, la sociedad civil y cada ciudadano en particular, están en el deber de colaborar, para crear, fomentar y respetar las políticas públicas en materia de Seguridad Vial, con el fin de que mermen estos fatales accidentes que le cuestan la vida a nuestros ciudadanos, situación ésta que debemos encararla de una vez y por todas con una verdadera política en esta materia, que permita a las presentes y futuras generaciones poder disponer de un sistema avanzado de seguridad en las carreteras de nuestro país.



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO QUINTO: Que el artículo 93, acápite e), de la Constitución Dominicana del 2015, le otorga la facultad al Congreso Nacional para “Nombrar comisiones permanentes y especiales, a instancia de sus miembros, para que investiguen cualquier asunto que resulte de interés público y rindan el informe correspondiente.”

VISTA: La Constitución de la República Dominicana.

VISTO: El Reglamento Interno del Senado.

RESUELVE:

PRIMERO: CONFORMAR una Comisión Senatorial Especial para que investigue las causas del accidente ocurrido el pasado día 11 de junio del año 2015, en el tramo de la carretera que conduce desde Santo Domingo a Samaná, quienes tendrán como misión elaborar un informe al respecto.

SEGUNDO: ESTABLECER por medio de descensos, informes, y reuniones con todos los actores del sistema vial de nuestro país para que la Comisión se edifique y pueda cumplir con sus fines.

TERCERO: DISPONER que la Comisión disponga de un equipo técnico de apoyo necesario para cumplir con sus fines.

CUARTO: FIJAR un plazo de treinta (30) días hábiles para que la Comisión pueda rendir el informe correspondiente al pleno senatorial.

MOCION PRESENTADA POR....


DR. LUIS RENE CANAAN ROJAS
Senador de la República
Provincia Hermanas Mirabal

